

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Pesetas.
	Seis.....	7 50	»
Fuera de la capital.	Un año.....	15	»
	Tres meses.....	4	»
	Seis.....	8	»
	Un año.....	16	»

### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

**circular núm. 37.**

El Excmo. señor Capitán general de la 5.<sup>a</sup> Región, con fecha 4 del corriente mes, dice lo siguiente:

«Por circular de la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm 25), se señala la distribución de paradas de caballos sementales para la próxima cubrición, y por lo que respecta á esa provincia, se dispone el establecimiento de las mismas en los puntos que al respaldo se indican.

Dichas paradas en virtud de circular de 10 del mes último, saldrán para sus destinos el día que fijen los Jefes de los respectivos depósitos; y la duración de la temporada será de noventa días á contar desde la fecha de la apertura, pudiendo dichos Jefes aumentar ó disminuir los plazos cuando las circunstancias lo aconsejen.

- Soria, 4 sementales.
- Agreda, 4 id.
- Navaleno, 2 id.
- Yanguas, 3 id.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.  
Soria 6 de Febrero de 1922

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA.

**circular núm. 38.**

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Vea, para que, con sujeción estricta á lo determinado en la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902 y Reglamento dictado para su ejecución, pueda proceder á la colocación de cebos envenenados en aquel término municipal, con el fin de extinguir los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, debiendo publicar los oportunos bandos los Sres. Alcal-

des del pueblo en que ha de tener lugar el envenenamiento, y de los colindantes, en evitación de posibles desgracias.

Soria 6 de Febrero de 1922.

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SORIA.

*Cédulas personales, Carruajes y Casinos.—Circular.*

Llegada la época de la confección de los padrones de cédulas personales, recuerdo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, el deber en que se encuentran de incluir en él además de los que figuraron en el del año anterior y no hayan sido baja por fallecimiento ó cambio de domicilio, lo que se justificará con la certificación correspondiente, á todos aquellos que se hayan establecido en la localidad y á los que han cumplido la edad de 14 años lo mismo varones que hembras, desde la época á que el último padrón se refiere.

Para fijar debida y justamente la clase de cédula que á cada empadronado corresponde, se tendrá en cuenta la contribución que por todos conceptos satisfaga, examinando para ello el repartimiento de rústica y pecuaria, las listas cobratorias de urbana, la matrícula industrial y el padrón de carruajes si lo hubiere en la localidad, haciendo constar en la casilla correspondiente del padrón, la cantidad total que de todos los mencionados documentos resulte que satisface el interesado al Tesoro como cuota.

También se hará constar el sueldo que cada uno disfrute del Estado ó particular y el alquiler que satisfaga por la casa habitación que ocupe, entendiéndose que estas cantidades no deben ser acumuladas á las que satisfagan al Tesoro por los conceptos antes expresados de rústica, pecuaria, urbana é industrial, para señalar la clase de cédula que á cada uno corresponda, tomándose para ello como base el concepto ó cantidad á la que el vigente Reglamento de cédulas, señala clase superior.

A los Sres. Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y Practicantes que figurasen en el padrón de la localidad donde residan, se les consignará como sueldo la cantidad total que perciban de todos los pueblos del partido por titular y por iguales, y á los Secretarios que lo sean de más de un Ayuntamiento, también se les figurará en el padrón en que se hallen inscritos, la cantidad que perciban como sueldo

en todos ellos, asignando á unos y otros la clase de cédula correspondiente al sueldo total que perciban.

A los que figuren en cada localidad como industriales y no estén matriculados, se les asignará la cédula correspondiente á la cuota que por su industria debían satisfacer y que la consignará como base en la casilla correspondiente del padrón, advirtiéndoles que deben presentar inmediatamente declaración de alta, incurriendo de no hacerlo en las responsabilidades correspondientes que les serán exigidas en expedientes que se les instruirá por la Inspección en próxima visita.

A los industriales que sean jornaleros, haciendo constar esta circunstancia en la casilla del padrón que dice «Profesión ú oficio», se les asignará cédula de la clase 11.<sup>a</sup>, si por otro concepto no les corresponde de clase superior.

Carruajes.—También procederán á la confección del padrón de carruajes de lujo en las localidades donde los hubiere, remitiéndolos para su examen y aprobación, y los Sres. Alcaldes donde no los haya, remitirán una certificación reintegrada con un timbre móvil, en la que así lo hagan constar.

Casinos y Círculos de recreo.—Los Sres. Alcaldes de las localidades en las que haya establecidos Casinos ó Círculos de recreo, recordarán á los Sres. Presidentes de los mismos, el deber en que se encuentran de presentar inmediatamente, si ya no lo hubieren hecho, declaración jurada del alquiler que satisfacen por el edificio ó local que la Sociedad ocupa, ó el que pudiera producir en el caso de que sea de la propiedad de la misma; declaraciones que remitirá la Alcaldía á esta Administración, en cuanto sean presentadas á ella.

Me parece excusado encarecer la necesidad de que los servicios á que esta circular se refiere sean cumplimentados con la mayor exactitud, y con la urgencia que requiere la confección, examen y aprobación de documentos que en fecha determinada y próxima deben ser puestos al cobro.

Espera esta Administración, del celo reconocido de los Sres. Alcaldes de esta provincia, que no darán lugar á que se les recuerde el cumplimiento de estos servicios, y menos todavía la pondrán en el sensible caso de proceder en forma reglamentaria contra los morosos que no los remitan antes del día 15 de Marzo próximo.

Soria 8 de Febrero de 1922.—El Administrador, Antonio Fillat.



# MINISTERIO DEL TRABAJO

## INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

### CENSO ELECTORAL SOCIAL

Listas provisionales de rectificación anual del Censo publicado en la GACETA DE MADRID del 10 de Septiembre de 1920 y rectificado por primera vez en la de 25 de Junio de 1921, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral vigente. Publicanse para que en el plazo de un mes puedan formularse ante el Instituto de Reformas Sociales (Pontejos, 2, Madrid) las reclamaciones que se estimen oportunas. Las reclamaciones en solicitud de inclusión ó contra la negativa de inscripción, sólo tendrá derecho á formularlas la propia Sociedad interesada; la de exclusión ó contra la afirmativa de inscripción, únicamente podrá ser formulada por otra Sociedad del mismo grupo profesional. (Art. 19 del Reglamento.)

a) Rectificaciones. (Alteraciones en el título ó en la fecha de constitución, variaciones en el número de socios, etc.)

#### ENTIDADES OBRERAS

Número de orden.	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución	Número de socios.
	GRUPO 3.º—a) Industrias textiles				
»	«La Protectora», Sociedad de Tejedores.....	Torrejoncillo.....	Cáceres.....	1 Septiembre 1903.....	120
	GRUPO 4.º—a) Industrias de transportes.				
»	Sociedad de cargadores del muelle.....	Erandio.....	Vizcaya.....	16 Julio 1910.....	104
	GRUPO 5.º—b) Trabajo de la madera.				
»	«La Unión», Sociedad general de obreros en madera.....	Avila.....	Avila.....	8 Mayo 1908.....	40
	GRUPO 6.º—d) Industrias de la alimentación.				
»	Sociedad Instructiva de obreros azucareros de Alagón.....	Alagón.....	Zaragoza.....	9 Marzo 1916.....	600
	GRUPO 7.º—d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º				
»	Sociedad obrera gremial.....	Pozoblanco.....	Córdoba.....	10 Mayo 1918.....	300

b) Supresiones que procede hacer en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid» del 10 de Septiembre de 1920 y 25 de Junio de 1921, por haberse disuelto ó transformado las entidades respectivas.

#### ENTIDADES PATRONALES

Número de orden.	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución.	Número de socios.	Número de obreros ocupados
	GRUPO 8.º—Comercio.					
107	Cámara de Comercio é Industria.....	Tuy.....	Pontevedra.....	20 Mayo 1907.....	253	»
111	Cámara de Comercio, Industria y Navegación.....	Santander.....	Santander.....	9 Abril 1896.....	2.700	»

#### ENTIDADES OBRERAS

Número de orden.	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución.	Número de socios.
	GRUPO 7.º—d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º				
188	Sindicato obrero femenino de Nazaret.....	San Sebastián.....	Guipuzcoa.....	20 Mayo 1918.....	400

c) Nuevas inclusiones solicitadas con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral.

#### ENTIDADES PATRONALES

Número de orden.	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución.	Número de socios.	Número de obreros ocupados
	GRUPO 1.º—Explotación de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.					
»	Sociedad anónima «Echevarría».....	Bilbao.....	Vizcaya.....	11 Febrero 1920.....	»	849
	GRUPO 2.º—Trabajo de los metales.					
»	Unión patronal metalúrgica de Badalona.....	Badalona.....	Barcelona.....	30 Junio 1919.....	25	850
	GRUPO 3.º—a) Industrias textiles.					
»	Asociación de patronos cordeleros de Badalona.....	Badalona.....	Barcelona.....	8 Agosto 1919.....	28	356
»	Asociación lanera.....	Sabadell.....	Idem.....	3 Enero 1920.....	20	150
	GRUPO 4.º—a) Industrias de transportes.					
»	«La Unión», Gremio de dueños de carros.....	Alicante.....	Alicante.....	6 Marzo 1904.....	422	»
»	Constructores de carros y herradores de Badalona y pueblos limítrofes.....	Badalona.....	Barcelona.....	20 Septiembre 1919.....	35	30
	GRUPO 5.º—a) Industrias de la construcción.					
»	Centro de contratistas de obreros de Badalona.....	Badalona.....	Barcelona.....	10 Agosto 1911.....	44	820
	b) Trabajo de la madera.					
»	Unión de patronos aserradores mecánicos de Badalona.....	Badalona.....	Barcelona.....	20 Octubre 1920.....	10	253
»	Sociedad de maestros carpinteros de San Martín y San Andrés.....	Barcelona.....	Idem.....	25 Mayo 1902.....	105	349



Número de orden.	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución.	Número de socios.	Número de obreros cupados
68	Centro de carpinteros matriculados..... c) <i>Moblaje.</i>	Barcelona.....	Barcelona.....	18 Diciembre 1887.....	426	1 790
69	Colegio de artífices en ebanistería..... GRUPO 6.º—a) <i>Agricultura en general.</i>	Barcelona.....	Barcelona.....	Noviembre 1901.....	187	"
70	Sindicato-Caja de Crédito popular.....	Cristina.....	Badajoz.....	11 Abril 1920.....	114	51
71	Sindicato agrícola católico.....	Pozuelo de Calatrava.....	Ciudad Real.....	8 Diciembre 1919.....	188	"
72	Id. id. de Quer.....	Quer.....	Guadalajara.....	18 Noviembre 1919.....	50	27
73	Id. id. católico de Bellver y Batllia.....	Bellver.....	Lérida.....	16 Agosto 1919.....	132	205
74	Id. id. id.....	Coll de Nargó.....	Idem.....	20 Septiembre 1919.....	25	"
75	Id. id. de Viana del Bollo y su término municipal.....	Viana del Bollo.....	Orense.....	10 Octubre 1916.....	223	124
76	Id. id. católico «La Concordia».....	Algoire.....	Zamora.....	18 Abril 1908.....	132	60
77	Id. id. id.....	Casaseca de las Chanas.....	Idem.....	1 Enero 1920.....	191	60
78	Id. id. id de Cubillos del Pan.....	Cubillos del Pan.....	Idem.....	23 Mayo 1920.....	20	16
79	Id. id. id.....	Dómez.....	Idem.....	17 Abril 1920.....	50	"
80	Id. id. id.....	Fornillos de Aliste.....	Idem.....	21 Febrero 1920.....	38	45
81	Id. id. id.....	Losilla.....	Idem.....	11 Febrero 1920.....	48	"
82	Id. id. id.....	Monumenta.....	Idem.....	25 Enero 1920.....	53	53
83	Id. id. id.....	Morales del Vine.....	Idem.....	13 Mayo 1920.....	225	60
84	Id. id. id. de San Cipriano.....	San Cebrián de Castro.....	Idem.....	3 Febrero 1920.....	48	"
85	Id. id. id. de San Martín.....	San Martín de Valderaduey.....	Idem.....	15 Diciembre 1919.....	46	14
86	Id. id. id.....	Villadepera.....	Idem.....	22 Febrero 1920.....	89	"
87	Id. id. id. de Villanueva de Campeán.....	Villanueva de Campeán.....	Idem.....	3 Abril 1915.....	46	40
88	Id. id. id.....	Villardiga.....	Idem.....	9 Diciembre 1919.....	39	"
89	Id. id. id. de San Isidro Labrador.....	Villardondiego.....	Idem.....	21 Diciembre 1919.....	68	33
	GRUPO 7.º—a) <i>Industrias químicas.</i>					
90	Agrupación de Fabricantes de Productos químicos de Cataluña..... c) <i>Industrias relativas a Letras, Artes y Ciencias.</i>	Barcelona.....	Barcelona.....	3 Junio de 1919.....	65	1.456
91	Agrupación patronal de las Artes Gráficas de Badalona.....	Badalona.....	Barcelona.....	30 Noviembre de 1920..	8	42
	GRUPO 8.º—Co <sup>m</sup> ercio.					
92	Sociedad de comerciantes en carbón mineral.....	Barcelona.....	Barcelona.....	10 Septiembre 1910.....	46	400
93	Asociación de hoteles, restaurantes y similares.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	28 Junio 1909.....	33	"
94	Agrupación de comerciantes de tejidos.....	Sevilla.....	Sevilla.....	16 Abril 1920.....	47	674

## ENTIDADES OBRERAS

Número de orden.	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución.	Número de socios.
	GRUPO 1.º— <i>Explotación de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.</i>				
95	Sindicato minero-metalúrgico y similares de Puertollano.....	Puertollano.....	Ciudad Real.....	5 Agosto 1920.....	2.800
	GRUPO 3.º—a) <i>Industria textil.</i>				
96	«La Protectora de Obreros de la Industria textil».....	Hervás.....	Cáceres.....	4 Julio 1920.....	180
97	«Unión Fabril Salmantina».....	Salamanca.....	Salamanca.....	18 Marzo 1917.....	120
98	«Lanificio, Sociedad de resistencia de obreros del ramo de peinaje de lanas».....	Béjar.....	Idem.....	20 Agosto 1920.....	190
	b) <i>Industrias del vestido y del tocado.</i>				
99	Sindicato gremial de trabajadores en piel (zapateros).....	Burgos.....	Burgos.....	24 Abril 1921.....	60
	GRUPO 4.º—a) <i>Industrias de transportes.</i>				
100	«Unión Marítima», Asociación de profesionales de mar.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	Marzo 1917.....	697
	GRUPO 5.º—a) <i>Industrias de la construcción.</i>				
101	Sociedad de oficiales y aprendices albañiles de Mataró.....	Mataró.....	Barcelona.....	29 Noviembre 1892.....	65
102	Id. de obreros albañiles «El Nivel».....	Abarán.....	Murcia.....	12 Febrero 1917.....	30
103	Sindicato de obreros del ramo de construcción de Salamanca y su provincia.....	Salamanca.....	Salamanca.....	30 Enero 1921.....	415
104	Sociedad de obreros peones.....	Villamayor.....	Idem.....	3 Junio 1916.....	85
105	Sindicato de los obreros del ramo de la construcción de Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	1 Noviembre 1919.....	3.500
	c) <i>Moblaje.</i>				
106	«La Costancia», Sociedad de los gremios de ebanistas, silleros, carpinteros y similares del oficio.....	Hervás.....	Cáceres.....	24 Junio 1921.....	50
107	Sociedad de ebanistas y similares.....	Córdoba.....	Córdoba.....	7 Junio 1912.....	261
108	Asociación de ebanistas y similares de Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	3 Febrero 1919.....	60
109	Sociedad de socorros mutuos de obreros doradores y auxiliar del oficio.....	Valencia.....	Valencia.....	3 Octubre 1901.....	125
	GRUPO 6.º—a) <i>Agricultura en general.</i>				
110	Sociedad obrero-socialista de obreros agricultores, «Los Acreedores».....	Villapalacios.....	Albacete.....	18 Septiembre 1920.....	180
111	Id. de agricultores de San Victorio de Rivas de Miño.....	Saviñao.....	Lugo.....	25 Noviembre 1920.....	233
112	Id. de id. de Escairón.....	Escairón (Saviñao).....	Idem.....	20 Noviembre 1920.....	120
113	Id. de id. de Diomonde.....	Diomonde (Saviñao).....	Idem.....	3 Diciembre 1920.....	"
114	Id. de id. y oficios varios de Alongos.....	Alongos (Toén).....	Orense.....	24 Agosto 1920.....	120
115	Sindicato de trabajadores agrícolas de la provincia de Palencia, Sección de.....	Villamartin de Campos.....	Palencia.....	15 Enero 1921.....	17
	d) <i>Industrias de la alimentación.</i>				
116	Sociedad de obreros panaderos.....	Reus.....	Tarragona.....	20 Junio 1921.....	70
117	Sindicato católico libre de chocolateros y similares.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	18 Diciembre 1919.....	50
	GRUPO 7.º—a) <i>Industrias químicas.</i>				
118	«La Lucha» Sociedad de curtidores y similares.....	Puenteareas.....	Pontevedra.....	10 Junio 1920.....	30
119	Sindicato de obreros papeleros de la región vasconavarra, Sección de.....	Tolosa.....	Guipúzcoa.....	1 Septiembre 1919.....	575
	d) <i>Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º</i>				
120	Sociedad de jornaleros, empleados municipales.....	Almería.....	Almería.....	22 Febrero 1921.....	75



Número de orden.	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución.	Número de socios.
»	La Fraternidad	Llerena	Badajoz	13 Septiembre 1913	35
»	Asociación instructiva de obreros y empleados del Ayuntamiento de Barcelona	Barcelona	Barcelona	22 Abril 1910	82
»	Sección varia de la Federación local de Sociedades obreras	La línea de la Concepción	Cádiz	25 Agosto 1920	299
»	Centro instructivo obrero de Orotava	Orotava	Canarias	12 Octubre 1918	150
»	Sociedad de oficios varios	Renteria	Guipúzcoa	1915	28
»	Fraternidad Obrera, Sociedad de resistencia de oficios varios	Castejón (Navarra)	Navarra	20 Enero 1920	232
»	Sociedad de oficios varios de Puenteareas	Puenteareas	Pontevedra	24 Septiembre 1916	372
»	Sindicato católico de empleados municipales de Vigo	Vigo	Idem	6 Agosto 1920	33
»	Sociedad obrera «La Libertad», de oficios varios	Coca	Segovia	12 Noviembre 1920	
<b>GRUPO 8.º—Comercio.</b>					
»	Asociación profesional de camareros de hoteles y cafés restaurants	Barcelona	Barcelona	10 Marzo 1920	500
»	Id. de dependientes de agentes de Aduanas, consignatarios, armadores y similares	Idem	Idem	10 Junio 1920	
»	Id. de funcionarios de la Diputación provincial	Cádiz	Cádiz	21 Diciembre 1919	111
»	Id. general de dependientes de Industria y Comercio de la provincia de Guipúzcoa	San Sebastian	Guipúzcoa	2 Febrero 1911	155
»	Id. de dependientes de comercio	Barbastro	Huesca	7 Febrero 1919	42
»	Centro de dependientes del Comercio y de la Industria de Lérida y su provincia	Lérida	Lérida	18 Diciembre 1919	115
»	Sindicato católico de dependientes de Comercio, Industria y Banca	Vigo	Pontevedra	2 Marzo 1919	200
»	Unión de dependientes mercantiles y de tejidos	Sevilla	Sevilla	7 Mayo 1920	256

Madrid, 26 de Enero de 1922.—El Presidente, Conde de Lizarraga.—(Gaceta del día 3 de Febrero de 1922.)

SUSCRIPCIÓN abierta por la Excm. Diputación provincial, para socorrer á los soldados heridos ó enfermos, hijos de la provincia, y á las familias de los que rindan su vida en holocausto de la Patria.

Cantidades recibidas hasta el día de hoy por el depositario de la Excm. Diputación provincial y que entrega al Sr. Director del Banco de España.

	Pesetas.
Suma anterior	20.442 27
D. Mariano Ruiz, vecino de Almaluez	10
Mariano Chércoles, vecino del mismo	0 50
El Ayuntamiento de Matanza	50
Id. id. de Borobia	71
Pueblo de Escobosa de Rioseco	10
Ayuntamiento de Morón	70
Ayuntamiento y vecindario de Radona	31
Ayuntamiento de Rioseco	72 60
<b>Suma total</b>	<b>20.757 37</b>

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA.**

Continuación.

Relación del número de votos obtenidos en cada uno de los distritos y secciones electorales de esta provincia, que más abajo se expresan, por los candidatos respectivos, en las elecciones de Concejales verificadas el día 5 del corriente mes, según los resúmenes certificados recibidos en esta Junta provincial, y cuyo contenido se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la ley.

Sección única de Lodares de Osa.	votos.
D. Melquiades Frias Romero	20
Felipe Muñoz Martínez	19
Aniceto Andaluz Ruiz	17
Cecilio Portugal Frias	10
Pedro Rodrigo Manrique	6
Lazaro Frias Romero	5
Tiburcio Romero Manrique	3
En blanco	6
Sección única de de Torlengua.	
D. Martin Portero Perez	38
Alejandro Lafuente Alejandre	35
Eustaquio Martínez Almazu	32
Mariano Barrio Martínez	5
Florencio Perez Castillo	2
Varios señores a	1
Omitidos	88
Sección única de Buitrago.	
D. Manuel Sanz García	9
Bonifacio Sanz Antón	7
Laureano Martínez Martínez	5
Marcelino Lacarra Hernandez	2
Protasio Arribas Martínez	1
Sección única de Cañamaque.	
D. Francisco Jimenez Sanchez	37
Constancio Martínez Gallego	32
Teodoro Fernandez Martínez	31
Leon Sanz Hernando	28
Varios señores a	1

Sección única de Cubo de la Sierra.	votos.
D. Francisco la Mata Ruiz	30
Gregorio Garcia Jimenez	14
Gregorio Garcia	5
Antonino Mata Mata	1
En blanco	4
Sección única de Carrascosa la Sierra.	
D. Eduardo Fernandez	26
Timoteo Gonzalez	23
Martin Fernandez	13
Marcos Romero	8
Jose Lopez	3
Miguel Vicente	2
Jose Heras	2
Varios señores a	1

Sección única de Serón.	
D. Santiago Escalada Martinez	59
Francisco Martinez Hernandez	39
Juan Miguel Martínez Martínez	32
Juan Fuentelsaz Velazquez	28
Antonio Martínez Martínez	14
Dámaso Martínez Martínez	5
Santiago Martínez	1

Sección única de Aylagas.	
D. Eusebio Berzosa y Berzosa	48
Francisco Molinero Gómez	26
Bonifacio Andrés Moreno	21
Juan Escríbano Aylagas	1

Sección única de Recuerda.	
D. agapito Gasanz Zayas	74
Francisco Marcos Montejo	67
Mauricio Alcoceba Roperó	48
Eulogio Alcoceba Pascual	30
Mariano Anton Andres	18
Policarpo Muñoz Barrio	2
Varios señores a	1
En blanco	8

Sección única de Taroda.	
D. Niceto Gallego	38
Juan Bautista Sanz	31
Atanasio Tarancón	31
Valentin Valtueña	8
Marcelo Tarancón	7
Varios señores a	1
En blanco	2

Sección única de Valdanzo.	
D. Rufino Delgado Leal	58
Felix Ponce Macarrón	55
Fruós Macarrón Gil	53
Zacarias Rico Cerezo	49
En blanco	3

Sección única de Puebla de Eca.	
D. Alejandro Garrido	34
Donato Cabeza	31
Tomas Gonzalez	9
Jacinto Cabeza	7
Claudio Palacios	4
Alejandro Gonzalez	1
En blanco	1

Sección única de Almajano.	votos.
D. Angel Antón Solano	22
Felix Martínez Antón	20
Leandro Martínez Ciria	20
Francisco Gomez Lozano	19
Francisco Martínez Hernandez	18
En blanco	4
Sección única de Fuentelarból.	
D. Julian de Diago Alvarez	70
Jose Vinuesa Larrad	66
Felix Romero Aceña	24
Victor Vinuesa	1

(Se continuará.)

**CONCEJALES PROCLAMADOS CONFORME AL ART. 29 DE LA LEY ELECTORAL**

Continuación.

Pozalmuro.—D. Jesús Garces Uriel, D. Manuel Jiménez Cacho, D. Luis San Román Calavia y D. Mariano Piñilla Garcia.

Sau Pedro Manrique.—D. Manuel Ruiz Ramos, D. Toribio Martínez Martínez y D. Severo Munilla Mermillos.

Nolay.—D. Mariano Fuentemilla Peña, don Felipe Gallego Fernandez y D. Mateo Fuentemilla Fuentemilla.

Narros.—D. Ricardo Martínez Sanz, D. Manuel Fernández Martínez y D. Fernando Martínez Camara.

Muriel Viejo.—D. Lorenzo Andrés Marina, D. Lorenzo Alonso Ortega y D. Florencio Gonzalez Alesa.

La Vega y Leria.—D. Pablo Laya Martínez, D. Francisco Calleja Merino y D. Saturio Ochoa Martínez.

Alcoba de la Torre.—D. Marcelino Aguilera Aguilera, D. Maximo Camara R. ca y D Sergio Zayas Miranda.

Alconaba.—D. Florencio Borque Miguel.

Alcubilla de Avellaneda.—D. Daniel del Pozo Lucas y D. Maximiano Medel Lopez y D. Fermin Pascual Peñalba.

Aliud.—D. Pedro Romero Sanz, D. Fermin Dominguez Diez y D. Juan Gomez Crespo.

Arcos de Jalón.—D. Julian del Molino Monton, D. Candido Roldan del Molino, D. José Duce Parejo y D. Laureano Latorre Terrer.

Barcones.—D. Pataleón Garcia Mor. no don Juan Casado Gonzalez, D. Pedro Berrianga Chcharro y D. Joaquin Botija Hergueta.

(Se continuará.)